zizio de Alcayde de la Carzel de Tauez
por vn año en la cantidad de treinta Ds
en q la tubo a Rendada los Dos antezedentes
con calidad de q diese fianzas a satisfa
zion de Tauez y hasta aora no las a dado
y en Petizon de oy presente dia ofreze por
su fiador a Antto de Silba boticario y a
tento no son bastantes a cordo esta ziud
q para el martes diez y siete del pdo
las traiga con hipotecas de bienes Raizes
a satisfazion de Tauez con apercivim.
Ordenanzas de esta Ciud
y este a Juntam.to el Sr D.n Joan Pe
mente Rejidor y su Procurador Son
dico general dixo q esta ziud tiene mu
chas ordenanzas confirmadas por Su
Mag.d que algunas dellas q estan en
vn quaderno y son las q se confirmaron
el año pasado de mill quinientos y
treinta y uno por las Sesarias Mag.des
del Sr Rey D.n Carlos Emperador y D.a
Joana su Madre y que otras que
sean confirmado despues a la no
sean encuadernado porque combien
dra serre conozcan y en quadernen q
que le consten a Su Mrd Corregidor
y las mande executar = y asimes
mo dixo q por dho quaderno por la pri
mera y otras se manda que ninguna ma
nada de ganado aunque sea de carnize
ria pueda entrar en la guerta de Tauez